

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

18111 *Resolución de 4 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación del Convenio entre la Universidad de Granada y la Tesorería General de la Seguridad Social, para la colaboración con el Máster de Formación Permanente en Derecho de la Seguridad Social.*

Con fecha 2 de septiembre de 2024 se ha suscrito la Adenda de Prórroga, con modificación de anexo, del Convenio entre la Universidad de Granada y la Tesorería General de la Seguridad Social para la colaboración con el Máster de Formación Permanente en Derecho de la Seguridad Social y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 4 de septiembre de 2024.—El Secretario General Técnico, Plácido Vázquez García.

ANEXO

Adenda de prórroga, con modificación de anexo, del Convenio entre la Universidad de Granada y la Tesorería General de la Seguridad Social para la colaboración con el Máster de Formación Permanente en Derecho de la Seguridad Social

En Granada, a 2 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, don Pedro Mercado Pacheco, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, actuando en nombre y representación de la misma, nombrado por Decreto 131/2023 de 12 de junio (BOJA número 113 de 15 de junio de 2023) actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 48 K) de los Estatutos de la UGR.

De otra parte, doña Inmaculada Hidalgo Gámez, Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada, nombrada por OM de 26 de enero de 1999 (BOE de 8 de febrero), actuando en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 23 de julio de 2020 (BOE de 4 de agosto de 2020).

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

I. La Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS) y el Rector de la Universidad de Granada (en adelante UGR) firmaron el 12 de septiembre de 2023 un convenio para establecer las líneas de colaboración en el Máster de Formación Permanente en Derecho de Seguridad Social. Convenio que fue publicado en el BOE el 23 de septiembre de 2023.

II. Según la cláusula séptima del convenio se establece un año como período de duración, así como la posibilidad de prorrogarse antes del término del mismo por

acuerdo unánime de los firmantes y por un periodo de un año adicional mediante la tramitación de la correspondiente adenda.

Es por ello por lo que las partes,

ACUERDAN

Primero. *Prórroga.*

Prorrogar, con modificación del anexo, el Convenio para la colaboración con el Máster de Formación Permanente en Derecho de la Seguridad Social de 12 de septiembre de 2023, por un año más, de conformidad con lo dispuesto en su cláusula séptima.

Segundo. *Modificación.*

Se mantienen plenamente eficaces todos y cada uno de los términos y condiciones del convenio, pero modificándose éste con la inclusión de un nuevo anexo para el presente período, donde se establece el nuevo programa y características del curso.

Tercero. *Eficacia.*

La presente adenda se perfecciona con el consentimiento de las partes. Resultará eficaz a partir del 12 de septiembre de 2024, previa inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO). Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, las partes implicadas firman el presente documento, en la fecha indicada en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización la fecha de la última firmante.—Por la Universidad de Granada, Pedro Mercado Pacheco.—Por la Dirección Provincial de la TGSS en Granada, Inmaculada Hidalgo Gámez.

ANEXO I

Programa

MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. 11.ª EDICIÓN (24/MF/026)

Director Académico: Juan Antonio Maldonado Molina, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Equipo de dirección:

Pablo García Ruiz, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Inmaculada Hidalgo Gámez: Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

José Luis Monereo Pérez: Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Módulo 1: Configuración general del Derecho de la Seguridad Social. Ámbito subjetivo y encuadramiento

– 4 noviembre:

- 16:30: Recepción y presentación de la dinámica del Máster.
- 18:15: La evolución histórica de la Seguridad Social (Maldonado Molina).

- 5 noviembre: Bloque contributivo y el bloque no contributivo; RGSS y Regímenes Especiales (López Insua).
- 11 noviembre: La afiliación, altas y bajas de trabajadores. El convenio especial (I) (Ureña Estrella).
- 12 noviembre: La afiliación, altas y bajas de trabajadores. El convenio especial (II) (Ureña Estrella).
- 18 noviembre: La figura del empresario. La obligación de inscripción de empresa (Vida Fernández).

Módulo 2: Gestión, financiación y procedimientos administrativos

- 19 noviembre: La Gestión y Financiación del Sistema (Aibar Bernad).
- 25 noviembre Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes del Sistema (TGSS) (Hidalgo Gámez).
- 26 noviembre: Las Entidades Gestoras y Servicios Comunes del Sistema (INSS) (García Ruiz).
- 2 diciembre: La Intervención de la Seguridad Social (Puerta López).
- 3 diciembre: La colaboración en la gestión. Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (Bolívar Romero, Mutua Asepeyo).

Evaluación Módulos 1 y 2 (Gestión).

- 10 diciembre: Gestión financiera de la Seguridad Social (Gil Pérez).
- 16 diciembre: Liquidación de cuotas y otros derechos (León Medialdea).
- 17 diciembre: Recaudación voluntaria (León Medialdea).
- 13 enero: Recaudación Ejecutiva (Molina Castellano).
- 14 enero: Prácticas Recaudación (González Beret) y procedimientos solicitud prestaciones (Romero Martínez).
- 20 enero: Perspectiva procedimental y procesal I (Castellano Rodríguez).
- 21 enero: Perspectiva procedimental II (Castellano Rodríguez).
- 27 enero: Procedimiento y jurisdicciones (Castellano Rodríguez).

Evaluación Módulo 2 (Financiación y procedimientos).

Módulo 3: La acción protectora del sistema: Reglas generales

- 28 enero: Contingencias Profesionales: AT/EP; Contingencias Comunes. Contingencias específicas protegidas (Fernández Avilés).
- 3 febrero: Reglas comunes en orden a los requisitos de las prestaciones: Requisitos generales (Maldonado Molina).
- 4 febrero: Reglas comunes en orden a la cuantía de las prestaciones: Revalorización de pensiones. Topes máximos y mínimos (Maldonado Molina).
- 10 febrero: Responsabilidad empresarial en orden a las prestaciones (Sánchez Pérez).
- 11 febrero: Supuestos prácticos de responsabilidad en orden a las prestaciones (Sánchez Pérez).

Evaluación Módulo 3.

Módulo 4: Las prestaciones por incapacidad

- 17 febrero: Prestaciones por incapacidad temporal (Maldonado Molina).
- 18 febrero: Cuestiones litigiosas y jurisprudenciales sobre IT (Álvarez Flores).
- 24 febrero: Prácticas de IT (Gil Valenzuela).
- 25 febrero: Prácticas de IT (Gil Valenzuela).
- 3 marzo: Concepto y grados de invalidez. Su reconocimiento administrativo y judicial (Suárez Romano).

- 4 marzo: Procedimiento y gestión de la IP (García Ruiz).
- 10 marzo. Prácticas Cálculo IP (Barrionuevo Alcaide).

Módulo 5: Nacimiento y familia

- 11 marzo: Prestaciones por nacimiento, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia. Prestación por cuidado de menor gravemente enfermo (Ruiz Martínez).
- 17 marzo: Prestaciones familiares. El IMV (Donaire Llorens).
- 18 marzo: PF. El IMV (II). El seguro escolar (Donaire Llorens).

Evaluación Módulos 4 y 5.

Módulo 6: Pensiones de jubilación y protección por muerte

- 24 marzo: Prestaciones por jubilación I (Maldonado Molina).
- 25 marzo: Prestaciones por jubilación II (Maldonado Molina).
- 31 marzo: Cuestiones litigiosas y jurisprudenciales sobre jubilación (Sánchez Gallardo).
- 1 abril: Prácticas sobre jubilación (Torrecillas Pareja).
- 7 abril: Prestaciones por muerte y supervivencia (Díaz Aznarte).
- 8 abril: Prácticas prestaciones MS (Torrecillas Pareja).
- 22 abril: Revalorización, concurrencia y control de pensiones (Martín Ballesteros).

Evaluación Módulo 6.

Módulo 7: Desempleo

- 28 abril: Prestaciones por desempleo I (Castellano Rueda).
- 29 abril: Prestaciones por desempleo II (Isla Soria).

Módulo 8: Bloque asistencial (asistencia social, pensiones no contributivas, dependencia y asistencia sanitaria)

- 5 mayo:
 - 16:30: Pensiones no contributivas (Granados Romera).
 - 19:00: Asistencia Social y Servicios Sociales (Serrano Falcón).
- 6 mayo: Prestaciones por Dependencia (Maldonado Molina).
- 12 mayo: La asistencia sanitaria (Girela Molina).

Módulo 9: Migraciones, regímenes y sistemas especiales

- 13 mayo: La protección de los trabajadores emigrantes: Reglamentos comunitarios y convenios bilaterales I (Torrecillas Pareja).
- 19 mayo: El RETA (Caballero Pérez).
- 20 mayo:
 - 16:30: Particularidades de la acción protectora en los empleados de hogar (Molina Martín).
 - 19:00: Particularidades de la acción protectora del Sistema Especial Agrario (Romero Coronado).
- 26 mayo: Los regímenes especiales de funcionarios (Maldonado Molina).

Módulo 10: Régimen jurisdiccional

– 27 mayo: Régimen Jurisdiccional de la Seguridad Social (Sánchez Gallardo).

Evaluación Módulos 7 a 10.

23 junio: Defensa de los TFM.